

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, uno de diciembre de dos mil veinte

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del *3 de septiembre de 2020*.

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por Secretaría obrante en el archivo 10 de las diligencias conforme a lo previsto en el art. 366 del CGP.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5b45b4b5ffe0a3a2b74278e942e12ec57607f77eab1bb497126c9570cff0969

Documento generado en 01/12/2020 03:45:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>